

875191.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SECCIÓN PERMISOS PRECARIOS

FMR/MLCH/GNS

105037

MAT.: Pone término a permiso precario de Eat & Bark SpA

SECCION 1ª Nº 2436

LAS CONDES, 1 8 JUL 2025

OFICINA DE PARTES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de fecha 15 de enero 2025, que establece la subrogancia al cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº45 de fecha 08 de enero 2025, que otorga permiso precario a Eat & Bark SpA.
- 2. Ordinario N°57 de fecha 28 de mayo 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, informando retiro de carros por mejoramiento de áreas verdes, reorganización y limitación de la ubicación de carros o estructuras móviles.
- Ordinario N°74 de fecha 13 de junio 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, informando modificación excepcional al término del permiso precario y retiro de carros.
- 4. Que, según lo establecido por la Sra. Alcaldesa en reunión sostenida en el Municipio con fecha 11 de julio 2025, con la participación de Concejales, Administradora Municipal, Directora de Asesoría Jurídica, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Jefe de Relaciones Públicas y Operadores de carros del Parque Araucano y Juan Pablo II, en que se determinó que con fecha 17 de agosto 2025, se pondrá término a los permisos precarios y al retiro de carros de los Parques con fecha 18 de agosto 2025, para comenzar con el proceso de mejoramiento de áreas verdes, reorganización y limitación de la ubicación de carros o estructuras móviles.



OW



DECRETO:

- PONESE TERMINO a partir del 17 de agosto 2025 al permiso precario otorgado mediante 1. Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°45 de fecha 08 de enero 2025, que otorgó permiso precario a "EAT & BARK SpA", RUT N°77.250.588-4, representado por doña Constanza Maringer Chait, cédula de identidad N° ambos domiciliados en Las Tranqueras Nº177 #505, Comuna de Las Condes, para ocupar una superficie aproximada de 21 metros para instalar un carro en el Parque Juan Pablo II a un costado de la entrada de Presidente Riesco a la altura de calle Estocolmo, para la venta de paletas de helados, bebidas snacks, café y accesorios para perros, para los vecinos y sus mascotas, denominado Eat & Bark.
- 2. Devuélvase al Beneficiario, boleta de garantía, vale vista, póliza o seguro de responsabilidad civil que se encuentre en custodia en la Tesorería Municipal si correspondiere.
- Notifiquese al interesado personalmente, por carta certificada o por cédula, por el 3. Secretario Municipal.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRADO MUNICIPAL

> MARÍA GARCÉS MARQUES ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

> > JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal
- Departamento de Patentes Municipales